



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALIUD**

El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, acordó aprobar provisionalmente el Padrón de Aguas, ejercicio 2013, correspondiente a este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Aliud, 11 de junio de 2013.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

1607

BOPSO-73-26062013